Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 4

Y VISTOS:

Para dictar sentencia en estos autos caratulados "EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ DG MEDIOS Y ESPECTACULOS SA s/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA" (Expte. N°172/2025), y

CONSIDERANDO:

La demandada fue debidamente intimada de pago tal como se desprende del mandamiento incorporado a la causa, y no ha tomado intervención en autos ni opuesto excepciones al progreso de esta acción ejecutiva dentro del plazo legalmente previsto al efecto.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 542 –último párrafo- y 551 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación,

FALLO:

1. Mandar llevar adelante la presente ejecución contra DG MEDIOS Y ESPECTACULOS SA hasta hacerse íntegro pago a la actora de la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL ($32.000), con más los intereses reclamados.

2. Imponer las costas del proceso a la parte ejecutada (arts. 68 y 558 del CPCCN).

3. Hacer saber a la ejecutada que las sucesivas resoluciones que se dicten le serán notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del CPCCN (art. 41, primer párrafo, del mismo Código).

4. Postergar la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento de aprobarse la liquidación correspondiente y/o haberse satisfecho la deuda objeto de este proceso de ejecución.

Regístrese y notifíquese por Secretaría a la parte actora, quedando a su cargo la notificación de la presente a la parte demandada.

Firmado en la Ciudad de Buenos Aires, en la fecha indicada en la constancia de firma electrónica. MV

#39655343#515513853#20260920211807348

MARÍA FLORENCIA MASSA

JUEZA FEDERAL

Signature Not Verified

Digitally signed by MARIA FLORENCIA MASSA
Date: 2026.09.21 07:07:07 ART

#39655343#515513853#20260920211807348